Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 19 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente Nº N-6471-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alquiler de veinte (20) dispenser de agua frio/calor y la provisión de hasta cien (100) bidones mensuales por el plazo de doce (12) meses, para las dependencias de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego en la ciudad de Ushuaia.

Que en número de orden 06 obra la autorización del Vicepresidente a cargo de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.

Que en el número de orden 07 obra Nota de Pedido N° 4061 con su correspondiente reserva de crédito en el orden 08 Preventiva N° 3254 autorizada por la Jefa de Departamento de Compras Operativas.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 3009/2022 RAF 312.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N.º 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N.º 1678/22 y la Resolución de O.P.C. N.º 94/20, N° 17/21, N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-21-2022.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMPRAS
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Contratación Directa N° 3009/2022 RAF 312, que la contratación del servicio de alquiler de veinte (20) dispenser de agua frio/calor y la provisión de hasta cien (100) bidones mensuales por el plazo de doce (12) meses, para las dependencias de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego en la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar el Formulario de Cotización y Anexo I adjuntos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, Clasificación económica 1120101 – Alimento para Personas y 1130209 – Otros alquileres n.e.p.; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS Nº DDC-1-2022

OSPTF
yng
nasa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 19 de septiembre de 2022

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS Nº DDC-1-2022

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (EXPTE N° E-4324-2021)

COMPRA DIRECTA N° 3009/2022 - "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROVISION DE AGUA ENVASADA Y ALQUILER DE DISPENSER - USHUAIA"

OBJETO. La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, llama a Contratación Directa para el servicio de PROVISION DE AGUA ENVASADA Y ALQUILER DE DISPENSER - USHUAIA.

PLAZO DE CONTRATACIÓN. La duración de la presente contratación será doce (12) meses a contar según lo dispuesto en la firma del Contrato de locación de servicios. El mismo podrá ser prorrogado por idénticos períodos y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN. El servicio por contratar es el siguiente:

- Alquiler de veinte (20) dispensers frio/calor
- Provisión de hasta cien (100) bidones de 20lts mensuales.

Se solicita cotizar valor unitario mensual por cada uno de los bienes y/o servicios.

PRECIOS. El precio podrá fijarse con valor único por el período de contratación; o bien, adjuntar propuesta de actualización respecto a período e índice o porcentaje.

Firmado Electrónicamente por
Agte. AGUERO Maria del Carmen
OSEF
DIRECTORA DIR. DE COMPRAS
19/09/2022 15:35